

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 13 de Agosto de 1945

Núm. 180

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Su Excelencia el Jefe de Estado, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor del señor Tomás Beauchamp Wildman, para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de la Gran Bretaña, en Vigo, con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Agosto de 1945.

2441 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Su Excelencia el Jefe de Estado, ha tenido a bien conceder el correspondiente Executur al Sr. José Lavrador, nombrado Cónsul de los Estados Unidos del Brasil, en España, con jurisdicción en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Agosto de 1945.

2442 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

En el expediente de viudedad ins-
truido por el Ayuntamiento de Ace-
bedo, a favor de D.ª Ernestina Ar-

mesto Aldama, viuda del que fué Médico de A. P. D., D. Vicente García Martínez Tejerina, el Ilmo. señor Director General de Administración Local, ha señalado el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que deben satisfacer los Ayuntamientos en que el finado prestó sus servicios, en la cuantía siguiente:

Maraña, 36,05 pesetas.

Acebedo, 79,45 ídem.

cuyo total de 115,50 pesetas, dozava parte de la pensión, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Acebedo, recaudando del de Maraña, para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, las cantidades que le corresponde satisfacer.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

León, 11 de Agosto de 1945.

2443 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 74

A partir de esta fecha queda establecida la intervención en la circulación de la paja de cereales y leguminosas en esta Provincia, siendo

por tanto preciso solicitar la guía en este Organismo cuando se trate de efectuar su transporte, tanto provincial como interprovincial.

León, 9 de Agosto de 1945.

2461 El Gobernador civil Delegado,

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

En acuerdo adoptado por la Junta Superior de Precios, se ha resuelto en relación con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Noviembre de 1944, que en las pastillas de jabón de tocador puede admitirse una tolerancia en peso de 10 a 15 gramos sobre el de 100 gramos fijado como base en la referida Orden, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor peso al salir de troqueles y el mayor o menor grado de secado de las pastillas, pero sin que esta tolerancia, en el peso indique variación alguna en el precio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 7 de Agosto de 1945.

2463 El Gobernador civil-Presidente,
Carlos Arias Navarro

Para general conocimiento se hace público que por disposición de la Comisaría General de Abastecimien-

tos y Transportes, ha quedado prohibida la venta de las pastas de sopa sintéticas y similares hasta el día 30 de Septiembre próximo. A partir del día primero de Octubre se autorizará de nuevo la venta en régimen de libertad de precios, si bien condicionada a que en los envases en que se expendan al público se haga constar además de la clase del producto, la palabra «similar» o substitutivo de pasta de sopa.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 9 de Agosto de 1945.

El Gobernador civil-Presidente,
2464 Carlos Arias Navarro

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

Ejercicio de 1945 y anteriores

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar y agente ejecutivo de la Hacienda en la citada Zona y Ayuntamientos que se citan.

Hago saber: Que en todos y cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que instruyo contra los contribuyentes que se dirán, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 20 de marzo de 1945 la siguiente:

Providencia:—Resultando de lo actuado en el expediente no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones de apremio y embargo de fincas a que este expediente se refiere, por no ser habidos y resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiéresele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Casas Consistoriales, para que en plazo de tres días siguientes al de la publicación de los anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de sumisión a su costa, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndole que trascurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo precep-

tuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Ayuntamiento de Villamañán

Contribución Urbana: Manuela Marcos Martínez vecina de Villamañán, se hace traba de embargo de una casa hoy en ruinas de 41 metros cuadrados de superficie, linda: por la derecha entrando con bodega de herederos de Martín Llamas; izquierda y fondo, huerta y edificaciones de Benito Marcos Carreño, capitalizada en setecientas cincuenta pesetas y situada en la calle de la Zarza de Villamañán.

Contribución Urbana: núm. 331; Valentín Llamas vecino de Villamañán una casa en la calle Renueva de 217 metros de superficie, linda: por la derecha entrando, con casa de Francisca García; izquierda, Josefa García y espalda huerta de la misma capitalizada en 750 pesetas.

Contribución Urbana: núm. 196; Toribio García Domínguez. Una casa en la calle de los Diezmos de 52 metros de superficie, linda: derecha entrando, con José Rodríguez; izquierda, José Uria y espalda, Teresa Ugidos; capitalizada en 1.000 pesetas.

Contribución Rústica: Herederos de Ramón Toral vecino que fué de Villamañán. Una viña al pago del Llano, término de Villamañán, de unos 24 celemines, linda: al Norte, Miguel Martínez; Sur, senda de servicio; Este, herederos de D.^a Elvira Martínez de Sosa; capitalizada en 2.400 pesetas.

Otra al Pajuelo o Senda de los Arrieros, de 38 celemines, linda al Norte, Vda. o herederos de D. Adolfo Calvo Domas y al Este, Senda de los Arrieros; capitalizada en 3.760 pesetas.

Otra al mismo término y sitio de la anterior que debe ser partija de ésta, de 40 celemines de superficie, linda: al Norte, Miguel Aparicio; Sur, Manuel Marcos; Este, la Senda de los Arrieros y Oeste, herederos de Servando Marcos Bodega; tiene 200 pesetas de líquido y se capitaliza en 4.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valdeimbre

Contribución Urbana: expediente contra la herencia y herederos desconocidos de D. Gregorio Alvarez, vecino que figura como de Farballes. Una finca urbana en el pueblo de Farballes, en la calle Real de 352

metros, linda: por la derecha entrando, camino; izquierda, Melchor Andrés y fondo, herederos de Lucas Martínez; tiene una capitalización de 375 pesetas.

Contribución Urbana: expediente contra la herencia y herederos desconocidos de D. Emilio Alonso y D. Eduardo Trapote que figuran como vecinos de Farballes. Una finca urbana en el pueblo de Farballes a la calle Real, de 500 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con Benita Fernández; izquierda, Teodosio Miguélez y espalda, Gregorio Casado; capitalizada en 450 pesetas.

Ayuntamiento de Ardón

Contribución urbana de 1937 y 1945: núm. 110; D. Pablo Aparicio, vecino de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una casa en la calle de la Quintana, del pueblo de Ardón, de 257 metros cuadrados, que consta de vivienda, cuadra y demás servicios; linda: por la derecha entrando, con Ulpiano Campo; por la izquierda y fondo, herederos de Manuel Ordás; tiene 90 pesetas de líquido imponible y se capitaliza en 2.250 pesetas.

Contribución urbana de 1941-43-44-45 núm. 193 D. Cipriano Casado Pellitero, vecino de Ardón, se hace traba de embargo sobre una casa en el pueblo de Ardón, a la calle del Pozo, que consta de vivienda y cuadra, mide 143 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con María García; izquierda, Matías Miguélez y fondo una calleja, tiene 32 pesetas de líquido imponible y una capitalización de 800 pesetas.

Contribución urbana de 1937 a 1945: D.^a Primitiva de la Fuente, vecina de Ardón, se hace traba de embargo sobre una bodega en el pueblo de Ardón, a la calle Chabarcal, mide 78 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con Felipe Rey; izquierda, solar de Florencio Barrero y fondo terrenos de Pablo Aparicio, tiene 24 pesetas de líquido imponible y una capitalización de 600 pesetas.

Contribución urbana de 1941 y 1945: núm. 299; Natalia o Natividad González, vecina de Ardón, se le hace traba de embargo sobre un edificio en la calle Real, que consta de cuadra y pajares, de 65 metros cuadrados; linda: por la derecha entran-

do, con Paulina Alonso; izquierda, Froilana Alvarez y espalda, casa de Regino Castrillo, tiene un líquido imponible de 30 pesetas y capitalización de 750 pesetas.

Contribución urbana de 1939 a 1945: núm. 399; D.^a Natividad Miguélez Rey, vecina de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una casa en la calle Real de Ardón, que consta de vivienda y cuadras, tiene 105 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con calle de la Quintana; izquierda, Victor Rey y espalda, Ciriaco Rey, tiene un líquido de 64 pesetas y capitalizada en 1.600 pesetas.

Contribución urbana 1937 a 1945: núm. 458 D. José Pellitero, vecino de Ardón, se le hace traba sobre un solar cercado en la Travesía de la Iglesia, del pueblo de Ardón, de 219 metros cuadrados; linda: por la derecha con calle de la Iglesia; izquierda, Mauricio Mateos y espalda, Francisco y Feliciano López, tien un líquido de 4 pesetas y una capitalización de 100 pesetas.

Contribución urbana de 1938 a 1945: D. Urbano Castillo Pérez, que por error ha venido figurando en las listas cobratorias y repartos correspondientes como Urbano Pérez Castillo, vecino de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una casa en la calle de la Iglesia, del pueblo de Ardón, que consta de vivienda y cuadras, mide 235 metros cuadrados; linda: por la derecha, con Jacinto Barrio; izquierda, calle Real y fondo, pajar de Severino Rey, tiene un líquido imponible de 60 pesetas y una capitalización de 1.500 pesetas.

Contribución urbana 1937 a 1945 núm. 541: D. Severino Rey Martínez, vecino de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una bodega en el lugar de San Vicente, del pueblo de Ardón, de 47 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con un camino; izquierda, Benito Rey y fondo, Regino Castillo, tiene un líquido de 20 pesetas y una capitalización de 500 pesetas.

Contribución urbana de 1937 a 1945 núm. 553 D. Hilario Santos Fernández, vecino de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una bodega en el lugar del Castillo, en el pueblo de Ardón, de 26 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con Fausto Alonso; izquierda, Matias

García y fondo, suertes del Castillo, tiene 12 pesetas de líquido y una capitalización de 300 pesetas.

Contribución urbana de 1945 y rústica de 1941: D.^a Obdulia Alonso, vecina de Ardón, por urbana y de León por rústica, se le hace traba de embargo sobre una casa en la calle de San Vicente, del pueblo de Ardón, que consta de vivienda y cuadras y tiene 819 metros de superficie; linda: por la derecha entrando, con Filiberto Barrio; izquierda, Leonardo Rey y fondo, Nemesia de la Fuente y Angela Alvarez, tiene 150 pesetas de líquido y una rapitalización de 3.750 pesetas.

Contribución urbana de 1945 y 1944: D.^a Genoveva Aparicio, vecina de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una casa en la calle de San Vicente, del pueblo de Ardón, que consta de viviendas y cuadras y tiene de superficie 515 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con Ramiro González; izquierda, un camino y fondo, servidumbres, tiene un líquido imponible de 120 pesetas y una capitalización de 3.000 pesetas.

Contribución urbana de 1941-44-45 núm. 555: D. Adriano San Millán, vecino de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una casa de plania baja con vivienda, en la calle de San Vicente, del pueblo de Ardón, de 76 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con Genoveva Aparicio; izquierda y fondo, la misma, tiene un líquido imponible de 16 pesetas y una capitalización de 400 pesetas.

Contribución urbana de 1939 a 1945: D. Martín Álvarez Ordás, figura en lista y debiera ser Martín Ordás Álvarez, vecino de Benazolve, se le hace traba de embargo sobre un edificio, con cuadras y pajares, en la calle Real, del pueblo de Benazolve, de 60 metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, con Gregorio Alonso; izquierda, el mismo Martín Ordás y espalda, el mismo Martín, tiene un líquido imponible de 15 pesetas y una capitalización de 375 pesetas.

Contribución urbana núm. 689: débito de 1941 y 1945; D. Agustín Alvarez Martínez, según el reparto de urbana y Agustina Alonso Pérez, según el expediente de comprobación fiscal; vecino de Benazolve, se le

hace traba de embargo sobre una casa de planta baja y principal con viviendas y cuadras, en la calle de Villalobar, del pueblo de Benazolve, mide 366 metros de superficie y linda: por la derecha entrando, con Aquilina Alvarez; izquierda, una calleja y fondo, terrenos propios, tiene 64 pesetas de líquido imponible y una capitalización de 1.660 pesetas.

Contribución rústica y urbana de 1943-44-45: D. Vicente Escapa Miguélez, vecino de Benazolve, se le hace traba de embargo sobre una casa con vivienda y cuadra, en la calle de San Claudio, del pueblo de Benazolve, de 226 metros de superficie; linda: por la derecha entrando, con Enrique Borraz; izquierda, Pilar Alonso y fondo, casa de Antonio García, en la calle de las Cruces, tiene de líquido 48 pesetas y una capitalización de 1.200 pesetas.

El mismo, un solar cercado, en la calle de Villalobar, del pueblo de Benazolve, de 617 metros cuadrados de superficie; linda: por la derecha entrando, con Salvadora Vega; izquierda, Agustina Alonso y fondo, terrenos de Amenodoro Miguélez, tiene 12 pesetas de líquido imponible y una capitalización de 300 pesetas.

Contribución rústica y urbana de 1942 a 1945: D. Manuel Ferrero M. vecino de Cillanueva, se le hace traba de embargo sobre un edificio con vivienda y cuadras, situado en la calle principal del pueblo de Cillanueva, tiene 331 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con calleja; izquierda, calle principal y fondo, terrenos de Melquiades López, tiene de líquido 64 pesetas y una capitalización de 1.600 pesetas.

Un solar cercado, en la calle de la Iglesia, del pueblo de Cillanueva, de 168 metros; linda: por la derecha, con Isidoro del Barrio; izquierda el núm. 2 de la calle y fondo, terrenos de Antonino Alvarez, tiene un líquido imponible de 4 pesetas y una capitalización de 100 pesetas.

Una bodega, en el camino de León, del pueblo de Cillanueva, 82 metros cuadrados; linda: por la derecha, con Jacinto Alvarez; izquierda, Esperanza Ferrero y fondo, terrenos comunales, tiene de líquido 30 pesetas y una capitalización de 750 pesetas.

Contribución urbana de 1933 a 1945 núm. 905, herederos de Nicolás

García, vecino que fué de Cillanueva, se le hace traba de embargo sobre una bodega, situada en el camino de León, del pueblo de Cillanueva, consta de un subterráneo sin guarnecer, practicado en una depresión del terreno, mide 52 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando y por el fondo, con Benito Rey y por la izquierda, con un camino, tiene de líquido 16 pesetas y una capitalización de 400 pesetas.

Contribución urbana de 1937 a 1945 núm. 916: D. Gaspar Garrido, vecino de Cillanueva, se le hace traba de embargo sobre una bodega, situada a Carro-Canal, en el pueblo de Cillanueva, de 77 metros cuadrados; linda: por la derecha con Florindo Fernández; izquierda, Wenceslao Barrio y fondo, terrenos comunales, tiene un líquido de 24 pesetas y una capitalización de 600 pesetas.

Contribución urbana de 1937 a 1945 núm. 959, herederos desconocidos de D. Manuel Martínez, vecino que fué de Cillanueva, se le hace traba de embargo sobre una bodega, en La Fumera, Cillanueva, de 45 metros; linda: derecha entrando, Ramón Vidal; izquierda, Wenceslao Barrio y fondo, terrenos del común, tiene de líquido imponible 16 pesetas y una capitalización de 400 pesetas.

Contribución Urbana de 1933 a 1945: núm. 185, D. Marcelino Escapa vecino de San Cibrián de Ardón, se le hace traba de embargo sobre una Bodega situada en donde llaman la calle Cuesta Abajo del pueblo de San Cibrián, tiene 55 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con terrenos de Alfredo Barrio: izquierda, Antonio Escapa y fondo terrenos del Común; tiene un líquido imponible de 20 pesetas y una capitalización de 500 pesetas.

Contribución Urbana de 1937 a 1945: núm. 1.380, D.^a Feliciano Alvarez, vecina de Villalobar, se le hace traba de embargo sobre un solar con pajares en la calle la Iglesia del pueblo de Villalobar, de 92 metros cuadrados de superficie, linda: por la derecha entrando con solar de Marcelino Alvarez en Plaza de la Ermita; izquierda, Gabriel Alvarez y fondo, pajar propio de la calle de la Ermita, tiene un líquido imponible de

9 pesetas y una capitalización de 225 pesetas.

Contribución Urbana de 1934 a 1945: D.^a Antonia Alvarez Alonso vecina de Villalobar, se le hace traba de embargo de una Bodega situada al Espino del pueblo de Villalobar, de 39 metros cuadrados de superficie, linda: por la derecha, con Generosa Alvarez; izquierda y fondo, camino, tiene un líquido imponible de 12 pesetas y una capitalización de 300 pesetas.

Contribución Urbana de 1933 a 1945 núm. 1.534, D. Julián Holgado vecino de Villalobar o acaso de Villavidel de Campo, se le hace traba de embargo sobre una Bodega en el lugar de la Iglesia del pueblo de Villalobar de 72 metros cuadrados y que linda: por la derecha entrando, con era de Constantino Alonso; izquierda, un camino y fondo, era de Florentino García, tiene un líquido de 24 pesetas y una capitalización de 600 pesetas.

Contribución Urbana de 1933 a 1945 núm. 1.551 a 1.554, D. Maximino Martínez Alvarez vecino de Villalobar, se le hace traba de embargo sobre una Bodega situada en el Perón del pueblo de Villalobar de 101 metros de superficie que linda: por la derecha entrando, con terrenos de Desiderio Ordás; izquierda, Camino y fondo, Bodega de Ladislao Alvarez tiene un líquido imponible de 30 pesetas y una capitalización de 750 pesetas.

Otra Bodega, a la Cancilla, de 40 metros, linda: por la derecha, con B. Ordás; izquierda, Aniano Alvarez y fondo, Benito Ordás, tiene 20 pesetas de líquido y una capitalización de 500 pesetas.

Una casa a donde llaman Campo, de 50 metros, linda: por la derecha, calle; izquierda, su partija y fondo Telesforo Garcia, tiene 24 pesetas de líquido y se capitaliza en 600 pesetas.

Contribución Rústica de 1944: Don Amador Alvarez Ordás, vecino que fué de León, expediente que se sigue contra su herencia y herederos desconocidos, se le hace traba de embargo sobre una Bodega en el lugar del Perón, del pueblo de Villalobar, de 112 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con terrenos de Tomás Ordás; izquierda, una rodera y fondo, Casiano Fernández, tiene de líquido imponible 40 pesetas y

una capitalización de 1.000 pesetas.

La Oficina recaudatoria se halla establecida en Villamañán.

Villamañán, 16 de Julio de 1945.—
El Recaudador Auxiliar, Santiago López. 2405

Administración municipal

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1946 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 19 y 26, respectivamente, del actual mes de Agosto, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

La Pola de Gordón

Alonso García, Angel, hijo de Santiago y Araceli.

Alvarez Bermejo, Antonio, de Simón y Paulina.

Blanco Cabero, Gabino, de Aquilino y Gabriela.

Díez Alonso, Ramiro, de Ramiro y Faustina.

Díez García, Maximo, de Jesús y Celsa.

Díez Rodríguez, Fernando, de Juan y Rosa.

Fernández González, Juan José, de Angel y Juana.

Fueyo Suárez Almendari, de Baltasar y Carmen.

García Martínez, José María, de Manuel y María.

López Lorente, Amabilio, de Andrés y María.

Martínez Blanco, José Antonio, de Ramón y Aurelia.

Mencia Nicolasa, Felipe, de Juan y Delfina.

Méndez Méndez, Juan Jesús, de María.

Miguélez Suárez, Arturo, de Julia.

Morales Puente, Gumersindo, de Ricardo y María.

Pastrana Sandoval, Valerio, de Valerio y Vicenta.

Reyero García Félix, de Pablo y Alejandra.

Rodríguez Martín, Atila, de Eleuterio y Dominica.

Suárez García, Manuel, de Felipe y María. 2420